AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.718.414	CONTRATO No.	597 de 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTA MARTA - GT ATLANTICO MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Articular con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Teniendo en cuenta el lugar de ejecución de la suscrita, en el referenciado contrato, no se articulan con el INPEC procesos de atención y desarrollo de actividades a las personas desmovilizadas privadas de la libertad dentro de centros penitenciarios.
2. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la formulación y concertación del Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración Especial, de acuerdo a la fase el proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo encuenta los enfoques diferenciales y de género.	Teniendo en cuenta la presente obligación contractual, se relaciona que durante el periodo hubo cambio en la población asignada, toda vez que ingresó una (1) persona al proceso, quien recobró libertad en el periodo mencionado, es por ello, que actualmente se cuenta con veinticinco (25) personas en proceso de reintegración especial asignadas, de las cuales una (1) se encuentra en estado inactivo por no estar interesado en continuar en el proceso, en relación al resto de la población de acuerdo a su características y avances en la ruta se establecieron las actividades para los mismos. En atención a lo referenciado se precisa que de las personas asignadas activas dieciocho (18) poseen planes de trabajo en estado de ejecución, llevando a cabo el acompañamiento, asesorías y apoyo para el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el periodo y seis (6) personas cuentan con planes de trabajo en estado de elaboración, procediendo con ellos, a la concertación y formulación de los acuerdos para el próximo ciclo de sus planes de trabajo. Se hace la especificación que de esta población una (1) persona se encuentra iniciando etapa de estabilización, de igual manera y para seguir dando cumplimiento a esta obligación, en el proceso de la fase de caracterización de las personas objetos a ella, se realizó la actualización de tres (3) censos de familia, la aplicación de dos (2) encuestas de hábitat y en general se hizo la actualización de once (11) instrumentos de empleabilidad, así mismo se relacionan que se hizo la evaluación de un (1) plan de trabajo y con el apoyo de la profesional en salud, la aplicación de una (1) EMP.
3. Promover la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Teniendo en cuenta que, durante el periodo, no se allego instrucción direccionada hacia la población para el cumplimiento de actividades enmarcadas dentro de sentencias proferidas por autoridad judicial para la ejecución de acciones por parte de estos, dentro del marco de garantías de no repetición y/o medidas de satisfacción hacia las víctimas, no se llevaron a cabo las mismas durante el periodo. Sin embrago, teniendo en cuenta los acuerdos establecidos por cada uno de estos en los planes de trabajo, se hace de manera constante un fortalecimiento frente a la importancia de propiciar y generar espacios de reconciliación con las víctimas y estar preparados para sumir con responsabilidad los escenarios de perdón y reconciliación.
4. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	En atención al cumplimiento de esta obligación, es menester precisar que teniendo en cuenta el avance de la población durante su proceso, se procedió en el periodo a realizar actividades tendientes a que de manera exitosa continúen en sus rutas de reintegración, es por ello, que la dimensión personal fue abordada con tres (3) participantes que finalizaron etapa de estabilización, y con esto, se generaron espacios de trabajo enfocados a la identificación de los efectos de prisionización y pertenencia al grupo ilegal, además de propiciar en ellos, reflexión frente a la importancia de dar inicio al establecimiento de relaciones sociogrupales en su nuevo ciclo de vida en libertad. Así mismo, en la dimensión productiva se hizo seguimiento a dos (2) personas que lograron vincularse a empleos formales en el periodo anterior, llevando a cabo orientación sobre la organización y el buen manejo de las finanzas de acuerdo a la estabilidad laboral que poseen actualmente. De igual manera, se indica que en la dimensión salud se realizó seguimiento general a la población frente a su vinculación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, evidenciando que de la misma, diecisiete (17) personas se encuentran afiliadas en el régimen subsidiado y ocho (8) en régimen contributivo, así mismo, en esta dimensión se contó durante el periodo con el apoyo y acompañamiento de la profesional en salud, para llevar a cabo seguimiento a dos (2) personas que se encuentran en componente especifico de acuerdo a sus necesidades actuales en salud y acuerdos enmarcados en los planes de trabajo. También se abordaron durante el periodo las dimensiones de ciudadanía y seguridad en la que a la población asignada en su totalidad se reforzaron temas relacionados con los compromisos adquiridos en el marco de la ley de Justicia y Paz y el ingreso al proceso de reintegración especial, unido a esto, el seguimiento de posibles situaciones de riesgos, victimización y reincidencia, logrando evidenciar que una (1) persona reportó posible caso de riesgo, el cual fue direccionado al profesional jurídico para reporte ante la UNP, de acuerdo a lo establecido por los procedimientos. Por último, y en relación a la dimensión familiar se llevó a cabo actividad de seguimiento a dos (2) personas a quienes se les viene abordando temas relacionados con la estructuración de un plan de vida familiar, evidenciando avances de los mismos frente a su nueva condición de vida en familia.
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género	Para dar cumplimento a la presente obligación, las actividades durante el periodo estuvieron enfocadas en la generación de espacios de sensibilización frente a los alcances que han logrado para llevar a cabo una culminación exitosa del proceso, esto , atendiendo a aquellas personas que no han logrado alcanzar niveles de formación durante su ruta tanto Académicas como de Formación para el Trabajo, es por ello, que se hizo orientación frente a las posibilidades de realizar de exámenes por evaluación de competencias que les permita identificar niveles de educación, así como a través del SENA adquirir certificación de competencias laborales de acuerdo a las experiencias productivas que posean actualmente.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.718.414	CONTRATO No.	597 de 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTA MARTA - GT ATLANTICO MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

6. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En atención a esta obligación, se hizo durante el periodo, envió de información a la población asignada y sus familias y que fue socializada por la Administración Distrital en relación a la apertura nuevamente de solicitudes de nueva encuesta Sisbén, actualizaciones y/o retiros del mismo. Así como tambien, orientación y direccionamiento a dos (2) personas para gestiones en el sector bancario que les permitan identificar oportunidades en relación a sus actividades productivas, de igual manera, por último, se hizo seguimiento de caso allegado ante centro de conciliación de la Universidad Cooperativa de Colombia de una (1) persona en proceso, logrando establecer avance en el mismo.
7. Promover el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	En relación a la presente obligación, se dio continuidad a los espacios de socialización de ofertas de formación para el trabajo a traves del SENA, a la población asignada y su familia, así como la postulación de una (1) persona a oferta laboral a través del Asesor de Corresponsabilidad del GT y direccionamiento a dos (2) familiares de las personas asignadas para la entrega de hojas de vida en el sector de los servicios (restaurantes). Con ello, se propende por la vinculación de la población y su núcleo familiar a actividades productivas dentro del marco de la legalidad.
8. Acompañar el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia decorresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	En la presente obligación se dio continuidad a los espacios de seguimientos con las personas que actualmente se encuentran vinculadas a procesos de formación, entre estas se evidenció que una (1) persona vinculada a formación tecnológica en Salud y Seguridad en el Trabajo a través del SENA, asiste puntualmente y muestra responsabilidad en las actividades derivadas de su proceso, de acuerdo a lo referenciado por los instructores de la entidad. Así mismo, con cinco (5) personas que cursan procesos académicos se identificó que solo una (1) de estas, no realizó asistencia durante el periodo por manifestar cambios en sus jornadas laborales, por lo que derivado a la situación se procedió a generar espacios de identificación de alternativas entre la PPRE y los docentes de la Institución Educativa y que le permita dar continuidad al proceso de formación académica. Por último, se realizó orientación y direccionamiento a dos (2) personas frente a alternativas para la presentación de exámenes por competencias ante tres (3) Instituciones Educativas, que les permitan identificar el ciclo académico en que pueden encontrase actualmente.
9. Articular acciones con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Durante el periodo y en aras de dar cumplimiento a la presente obligación contractual, se dio continuidad a las actividades relacionadas con las Iniciativas Territoriales Comunitarias, que se desarrollan en el Departamento del Magdalena, donde se llevó a cabo la terminación de talleres relacionados con principios y valores de la metodología Golombiao, en el marco de la estrategia "Construcción de Valores a Través del Juego" con alianza del actor externo DRUMMOND LTD, logrando generar en la población estudiantil espacios de sana convivencia y actividades que contribuyen a la prevención del reclutamiento de NNJA y con ello, se espera en los próximos periodos realizar el cierre de la misma y haber logrado alcanzar los objetivos previstos en la misma. Así como tambien se lideró taller Teórico – Práctico con los líderes comunitarios vinculados a la Iniciativa Territorial Comunitaria "Vecinos en Acción" ejecutado en alianza con la Alcaldía Municipal de Plato, en el cual se desarrollaron actividades orientadas a la identificación de problemáticas y alternativas de solución de conflictos, logrando dar herramientas asertivas a los líderes de acuerdo a los roles que desempeñan en cada uno de sus contextos comunitarios.
10. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Teniendo en cuenta esta obligación contractual, durante el periodo y mediante los espacios de atención se realizó seguimiento a la población que cuenta con casos ponderados como EXTRAORDINARIOS por la UNP, no reportando por parte de estos nuevos hechos sobrevinientes frente a sus casos. De igual manera, se identificó durante el periodo, caso que fue reportado por una (1) persona en proceso de reintegración especial donde manifestó presentar situación de riesgo contra su vida y la de su familia, siendo este direccionado al profesional jurídico, en aras de dar continuidad a la activación del protocolo y mecanismo de atención caso de riesgo establecido por la entidad, a su vez se realizó de manera oportuna atención psicosocial y jurídica de acuerdo al caso reportado en mención.
11. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	Durante el periodo no se realizaron gestiones para promover la culminación de las personas en proceso de reintegración especial asignadas, teniendo en cuenta el avance y estado de las rutas en que se encuentran los mismos.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	En relación a la presente obligación se indica que la población asignada dos (2) personas no recibieron apoyo económico siendo objeto por beneficio de formación académica, esto teniendo en cuenta que una (1) persona reflejó no asistencia durante el periodo anterior con situaciones laborales y una (1) persona presentó error en la digitación de sus asistencias, por lo anterior se realizaron las acciones pertinentes durante el periodo frente al caso en mención.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.718.414	CONTRATO No.	597 de 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTA MARTA - GT ATLANTICO MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

13. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Para dar cumplimiento a la presente obligación contractual, se llevó a cabo durante el periodo, el cargue de dos (2) actas de culminación del beneficio de Formación para el Trabajo, dos (2) actas de culminación de Formación Académica, Un (1) acta de retito voluntario de beneficio de formación para el trabajo, además se realizó evaluación de un (1) plan de trabajo y cargue de cumplimientos de avances a dieciocho (18) planes de trabajo en estado de ejecución.
14. Registrar de manera confiable y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, datos relacionados con los instrumentos establecidos en el marco de los procesos de atención y presentar los informes de avance, reporte de novedades u otros de la población asignada de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad.	Para dar cumplimiento a la presente obligación se registró información en el sistema durante el periodo de la siguiente manera: Actualización de cinco (5) informes de avances, permitiendo registrar logros de la población en cada una de las dimensiones, pero de igual manera las limitaciones que presentan para el avance en cada una de estas. Así como tambien la aplicación de dos (2) encuestas de hábitat, once (11) instrumentos de empleabilidad, y el reporte de novedades de incumplimiento al proceso de dos (2) personas en proceso de reintegración especial de Justicia y Paz, una de estas, posee tiempo obligatorio en el proceso, y muestra a la fecha desinterés en realizar actividades que propendan por la culminación exitosa en el mismo.
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	En relación al cumplimiento de esta obligación, durante el periodo se asistió a los diferentes espacios que se relacionan a continuación: Se asistió y participó en reunión mensual de equipo, donde fueron tratados temas relacionados con: Actividades Humanizantes, caracterización a grupos familiares, mesa de reincorporación (avances de compromisos y propuestas), así como tambien, temas de seguridad en los departamentos y casos de riesgos, de igual forma, se realizó en la misma seguimientos al PAT, procesos de F.A, F.P.T, BIE, PRE, ITC y culminaciones, así como de igual manera se generó un espacio de sensibilización dentro del proceso de inclusión laboral liderado por actor externo, prosiguiendo con temas administrativos de habitabilidad, de bienestar y Talento Humano, a su vez, se contó con la presencia de un actor externo de la JEP, que lideró espacio de socialización frente al proceso de atención psicosocial a la población, culminado con la socialización del Sistema de Gestión Ambiental entre otros. Se asistió a espacio de fortalecimiento de conocimientos frente a la etapa de Transición de los postulados a Justicia y Paz, liderado por funcionarios de Nivel Central. Se participó en reunión de trabajo misional liderada por la asesora de ruta, en el cual se recibió orientación frente a temas misionales y de atención a la población. Se asistió al tercer y último encuentro del espacio “Cuidado Emocional”
16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Durante el periodo se realizó la entrega a Gestión Documental de planillas de asistencias psicosociales, planillas de asistencias de Formación Académica, entrega de seis (6) actas de culminación de formación académica, cuatro (4) actas de culminación de formación para el trabajo y un (1) acta de retiro voluntario de beneficio de F.P.T.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En atención a otras actividades se realizó durante el periodo el envío de información relacionada con diligenciamiento de caracterización de población postulada a la estrategia de incidencia política en el municipio de Fundación (Magdalena) así como el diligenciamiento de encuesta sobre procesos de entrenamiento y reentrenamiento por parte de la entidad.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el periodo se dio cumplimiento con las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.

SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA

Visto Bueno Supervisor(es)

NOMBRE(S): EDGAR ALEJANDRO RUIZ ESPINOSA

Fecha VoBo: 30/09/2022

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co